



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

JUNTA DE GOBIERNO

Calle Pino, número 121, Colonia Rancho Cortés, Cuernavaca, Morelos, México, C.P.
62158
Tel. -777- 145 3189 y -777- 145-2364 hijunta@uaem.mx



CONVOCATORIA PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA TERNA PARA ELECCIÓN DEL RECTOR

Atendiendo a la solicitud del H. Consejo Universitario, aprobada en su sesión de fecha 1 de septiembre del año 2017 y recibida el mismo día, la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, de acuerdo con las facultades que le confieren los artículos 17, fracción I, y 22, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 107, fracción II, del Estatuto Universitario, expide la presente convocatoria de inscripción a efecto de integrar la terna para la designación de Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos para el periodo 2018-2024, y comunica a la Comunidad Universitaria la realización de este procedimiento bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- Los interesados en participar como aspirantes a integrar la terna para la designación de Rector por el periodo 2018-2024, deberán cumplir con los requisitos que señala el artículo 26 de la Ley Orgánica de nuestra Universidad, que a la letra dice:

Artículo 26.- REQUISITOS PARA SER RECTOR. Requisitos de elegibilidad para ser Rector:

- I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, de preferencia morelense;
- II.- Mayor de 35 años;
- III.- Contar con título profesional de licenciatura, preferentemente con posgrado, registrado en términos de ley;
- IV.- Tener el más alto prestigio académico y haberse distinguido por su probidad, calidad y compromiso universitario; así como haber laborado para la Institución cuando menos los últimos cinco años al momento de su postulación;
- V.- Tener una trayectoria que demuestre suficiente capacidad administrativa y liderazgo institucional, en la medida adecuada a la responsabilidad que se le encomienda;
- VI.- No ser servidor público, dirigente de partido político, ministro de culto religioso ni miembro activo de las fuerzas armadas, al momento de su designación, ni durante el tiempo de su gestión;
- VII.- No haber sido miembro de la Junta de Gobierno cuatro años antes de la elección, y
- VIII.- No haber sido sancionado por actos contrarios a la legislación de la Universidad, ni haber sido condenado por delito intencional, del orden común o federal.

SEGUNDA.- El plazo de inscripción de candidatos, conforme a lo establecido en el artículo 107, fracción II, inciso "d", del Estatuto Universitario, será de diez días hábiles a partir de la fecha de expedición de esta Convocatoria y concluye el día 22 de septiembre de 2017.

TERCERA.- Los documentos probatorios relativos a los requisitos de elegibilidad a que se refiere la base PRIMERA, se entregarán en el mismo plazo, en copia simple en las oficinas de la Junta de Gobierno ubicadas en Calle Pino Número 121 de la Colonia Rancho Cortés de esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, en el horario de las 09:00 a las 15:00 horas.

CUARTA.- Los interesados deberán entregar en el mismo plazo y lugar que se menciona en la base TERCERA, además de la documentación requerida en la misma, lo siguiente:

1. Curriculum Vitae debidamente acompañado con copia de la documentación comprobatoria de su preparación académica, profesional, laboral y con las cuales acredite que cumple cabalmente con los requisitos legales enunciados en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Universidad.
2. Plan de Trabajo que propone desarrollar en el periodo 2018-2024. Este plan de trabajo deberá incluir entre otros aspectos, la visión del candidato respecto a la situación académica, el modelo académico-administrativo, la legislación universitaria, la situación financiera de la Universidad y el entorno social en el que se ubica la institución. Dicho documento deberá ser presentado por escrito en un máximo de veinte cuartillas, impreso en papel tamaño carta y en versión electrónica para ser publicado en el portal web de la Universidad www.uaem.mx.

3. Solicitud formal de intención de participar en este proceso, expresando su anuencia para la publicación electrónica de su Plan de Trabajo, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones; manifestando bajo protesta de decir verdad que cumple con todos y cada uno de los requisitos señalados en la Legislación Universitaria, así como una carta de exposición de motivos, en un máximo de dos cuartillas, por los cuales considera debe ser integrante de la terna para la elección de Rector.

Cumplido el periodo indicado en la base SEGUNDA, se publicará la lista de aspirantes inscritos en los medios institucionales de difusión de la Universidad y en la prensa escrita del Estado; asimismo, las versiones electrónicas de los Planes de Trabajo de todos los candidatos serán colocadas simultáneamente en el portal de Internet de la Universidad.

QUINTA.- De conformidad con lo previsto en el artículo 107, fracción III, del Estatuto Universitario, concluido el periodo de inscripción, la Junta de Gobierno procederá a entrevistar a los aspirantes debidamente inscritos, donde éstos presentarán sus propuestas y programas de trabajo.

Los aspirantes comparecerán en la fecha y hora señalada para la presentación de su propuesta y plan de trabajo, así como la defensa de los mismos. El orden de las entrevistas de los participantes se efectuará en estricto orden alfabético del apellido paterno de los aspirantes.

SEXTA.- La Junta de Gobierno entregará al H. Consejo Universitario la terna de candidatos para la elección del Rector del periodo 2018-2024, conforme a lo estipulado en el artículo 107, fracción IV, del Estatuto Universitario.

Para cualquier duda respecto a este proceso, dirigirla al siguiente correo electrónico hjunta@uaem.mx.

Cuernavaca, Morelos a 8 de septiembre de 2017

U.A.E.M.



JUNTA DE GOBIERNO

"POR UNA HUMANIDAD CULTA"

DRA. LAURA OLIVA OSORNIO ALCARAZ
PRESIDENTE

PSIC. RENÉ MANUEL SANTOVEÑA ARREDONDO
SECRETARIO

DRA. MERCEDES PEDRERO NIETO

DR. ENRIQUE VEGA VILLANUEVA

M. EN C. VÍCTOR MANUEL MORA PÉREZ

DR. FERNANDO DE JESÚS BILBAO MARCOS

DR. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ ESPINOZA